



Universidad Nacional Autónoma de México
Secretaría General
Dirección General de Asuntos del Personal Académico
Edición electrónica de libros PAPIIT, PAPIME e INFOCAB
Convocatoria Extraordinaria 2016

Con el propósito de lograr una mayor divulgación, ampliar la cobertura y asequibilidad de los libros publicados con recursos financieros del PAPIIT, el PAPIME y la INFOCAB, y de estar en concordancia con el Plan de Desarrollo de la Universidad (PDU), la UNAM convoca a sus académicos a presentar solicitudes de conversión y edición digital de libros publicados en papel, para ser difundidos en la web bajo el esquema de libre descarga en beneficio de la comunidad universitaria y el público en general, con la finalidad de difundir la producción de conocimiento de sus académicos.

Bases

Características de las propuestas de edición electrónica

1. Las obras propuestas podrán editarse en cualquiera de las siguientes modalidades:

(a) **Edición digital en formato ePubⁱ**: Aquella que se pretenda publicar como un archivo simple sin una maquetación estática y que podrá leerse en la inmensa mayoría de lectores de libros electrónicos, ordenadores y algunos dispositivos móviles.

(b) **Edición digital en formato ePub3ⁱⁱ**: Aquella que se pretenda editar como obra interactiva.

Condiciones

2. Las obras intelectuales, resultado de proyectos financiados por el PAPIIT, el PAPIME, la INFOCAB, y algún otro programa institucional a cargo de la DGAPA, deberán señalar que fueron financiadas con recursos del programa correspondiente, registrarse como propiedad industrial o autoral de la UNAM, y apegarse a la normatividad universitaria (Acuerdo del Rector de la UNAM por el que se constituye el Registro Universitario de la Propiedad Intelectual, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de febrero de 2002).

3. Dichas publicaciones deberán sujetarse a las normas editoriales establecidas por el Consejo Editorial de la Universidad, publicado el 19 de septiembre de 2006 (<http://www.edicion.unam.mx/>), y a las demás disposiciones aplicables en la materia.

4. Para solicitar apoyo para publicar una obra en el marco de la presente Convocatoria, se deberá comprobar lo siguiente:

- I. Que el libro a editar digitalmente es resultado de un proyecto PAPIIT, PAPIME, INFOCAB, o de otro programa administrado por la DGAPA.
- II. Que el libro cuenta con ISBN.
- III. Que el contenido de la obra tiene actualidad y pertinencia de acuerdo al estado del arte del tema.
- IV. Que la obra está agotada o que, por su demanda, su conversión a edición digital será de gran beneficio para la comunidad académica.
- V. En el caso de que la obra tenga varios autores, que se cuenta con la cesión de derechos por escrito de todos ellos.

5. Las obras propuestas deberán tener designado un responsable, quien deberá ser académico de la UNAM y autor de dicha obra. Cualquiera de los autores de una obra podrá someter ésta para su autorización en el marco de esta Convocatoria.

6. Los proyectos aprobados deberán apegarse a las reglas de operación de la presente convocatoria y a los lineamientos sobre los metadatos y formatos de entrega de los archivos digitales del *ePub*.

Duración y apoyo

7. Las obras podrán recibir el apoyo financiero por un periodo máximo de un año.

Comité de evaluación

8. La evaluación de las solicitudes será realizada por el Comité Editorial de la DGAPA, el cual podrá apoyarse en la opinión de árbitros externos.

Criterios de evaluación

9. Para la evaluación de las solicitudes, el Comité Editorial de la DGAPA tomará en cuenta lo siguiente:

- a) El estado del arte del tema y contenido de la obra.
- b) La actualidad y pertinencia del tema.
- c) La disponibilidad de recursos financieros.

d) La alta demanda de la obra.

Recursos financieros

10. Los montos máximos que podrán otorgarse serán los siguientes:

- **Modalidad a:** Hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para la edición electrónica de libros **ePub**.

- **Modalidad b:** Hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), para la edición electrónica de libros **ePub3** (interactivos).

11. El monto del apoyo será definido con base en la adecuada justificación de la solicitud, la evaluación del Comité Editorial de la DGAPA, los recursos financieros disponibles y el objetivo de la solicitud: generación de **ePub** o **ePub3** (libro interactivo).

12. Los recursos financieros se asignarán en las siguientes partidas presupuestales autorizadas:

- 222 Edición y Digitalización de Libros.
- 243 Otros Servicios Comerciales.
- 411 Artículos, Materiales y Útiles Diversos.
- 731 Becas para Alumnos de Licenciatura y Posgrado en Proyectos de Investigación.

13. La administración y la aplicación de los recursos financieros estarán sujetas a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal, a las especificaciones de las Reglas de Operación vigentes y a la carta compromiso firmada por el responsable de la solicitud.

Distribución

14. Las ediciones electrónicas de las obras autorizadas estarán disponibles en la página de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx>.

Resultados de la evaluación

15. Los resultados de la evaluación podrán consultarse en la página de la DGAPA <http://dgapa.unam.mx> a partir del 7 de diciembre de 2015.

16. En caso de inconformidad con el dictamen, el solicitante podrá presentar ante la DGAPA un recurso de reconsideración, el cual deberá comprender, exclusivamente, aclaraciones a la solicitud original y al dictamen; no podrán incluirse elementos nuevos ni documentos adicionales; esta solicitud deberá completarse en línea en la página electrónica de la DGAPA.

17. El recurso de reconsideración será sometido nue-

vamente al Comité Editorial el cual, en caso necesario, solicitará la opinión de un tercero, así como información complementaria al responsable de la obra. El nuevo dictamen que emita el Comité será inapelable.

18. El plazo para presentar el recurso de reconsideración será de 10 días hábiles a partir de la notificación del resultado.

Solicitud de ingreso

19. Las fechas de solicitud se publicarán en *Gaceta UNAM* y en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

20. Las solicitudes deberán integrarse de acuerdo al formato especificado en la página electrónica <http://dgapa.unam.mx>.

21. Los académicos interesados en participar en la presente Convocatoria deberán ingresar su solicitud en línea a través de GeDGAPA (<http://dgapa.unam.mx>).

22. El sistema estará abierto del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2015 hasta las 15:00 horas.

23. Para la captura en el sistema se recomienda utilizar, para los equipos PC, *Google Chrome 43.X*, o *Firefox 38X* en adelante, se requiere *Acrobat Reader*.

24. Para cualquier información adicional, favor de comunicarse a los teléfonos 5622-6266, 6016, 6257, 6195 y 5665-3265; por fax a los números 5622-6273 y 5666-0256, y por correo electrónico a <papiit@dgapa.unam.mx>.

De los asuntos no previstos en esta Convocatoria

25. El Comité Editorial de la DGAPA resolverá cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., 17 de septiembre de 2015

Dr. Dante Jaime Morán Zenteno

Director General

ⁱ **Formato ePub:** Del inglés *electronic publication*, es un formato libre desarrollado por el *International Digital Publishing Forum*. Se compone de una estructura XML basada en tres estándares de código abierto como son *Open Publication Structure*, *Open Packaging Format* y *Open Container Format*. Como estándar abierto y libre, se puede visualizar en la mayoría de los lectores de libros electrónicos, computadoras y teléfonos celulares.

ⁱⁱ **Formato ePub3:** A diferencia de otras versiones de ePub, ePub3 utiliza el diseño fijo, permite embeber tipografías y fijar imágenes, así como utilizar elementos complejos de multimedia.